

Oficio: REC 186/21

Fecha: Octubre 19 de 2021

Asunto: Informe de matrícula segundo
semestre 2020

Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta
Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural
Presente

En atención al oficio **511/2021-2418-3** de fecha 12 de Agosto del presente, en seguimiento a la entrega del informe de matrícula auditada correspondiente al segundo semestre del año 2020, el cual se solicitó en mis similares 511/2021-1219-17 y 511/2021-1596-8, de fechas 21 de abril y 3 de junio de 2021, respectivamente, me permito enviar el informe de matrícula del segundo semestre del ejercicio 2020 y el primer semestre del ejercicio 2021.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Paquetería

Atentamente

Mtra. Shirley Zayil Álvarez Escobar
Rectora



C.c.p. Dr. Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, SES.
C.c.p. Mtra. Laura Jessica Cortazar Moran, Titular del Órgano Interno de Control, SEP.
C.c.p. Minutario



Sistema de Control de Gestión

DGESUI-2021-004748-1					
Referencia		Area emisora	UNO	Area que recibe	Dirección de Planeación y Evaluación
Síntesis	DPE/E-214758, Of. REC/186/21, envían respuesta del oficio 511/2021-2418-3, anexan informe de matrícula del segundo semestre del ejercicio 2020 y el primer semestre del 2021. *garh				
Tipo de documento Oficio	Fecha de documento 19/10/2021	Fecha de recepción 22/10/2021 02:36:00 p. m.		Fecha compromiso 28/10/2021	Estado En Proceso
Remitente:	UNO Mtra. Shirley Zazil Álvarez Escobar Rectora				
Dirigido A:	Dirección de Planeación y Evaluación				
Con copia A:					
Documento:	E-214758.pdf				



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

Oficio: REC 024/22
Fecha: Febrero 14 de 2022
Asunto: Informe de matrícula segundo semestre 2020 y primer semestre 2021

Dip. Flora Tania Cruz Santos
Presidenta de la Comisión de Educación Pública y Servicios
Educativos en la cámara de diputados LXV legislatura del H Congreso de la Unión
Presente

En atención al oficio 511/2021-2418-3 de fecha 12 de Agosto del presente, en seguimiento a la entrega del informe de matrícula auditada correspondiente al segundo semestre del año 2020, el cual se solicitó en mis similares 511/2021-1219-17 y 511/2021-1596-8, de fechas 21 de abril y 3 de junio de 2021, respectivamente, me permito enviar el informe de matrícula del segundo semestre del ejercicio 2020 y el primer semestre del ejercicio 2021.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial salud

Atentamente


Mtra. Shirley Zazil Álvarez Escobar
Rectora



C.c.p. Dr. Carmen E Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, SES.
C.c.p. Minutario

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
Dictamen de Matrícula
Por los periodos:
septiembre-diciembre 2020
mayo-agosto 2021

INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

UNIVERSIDAD DE ORIENTE

**A la Honorable Junta de Directiva de la Universidad de Oriente.
P R E S E N T E:**

Hemos aplicado los procedimientos convenidos con ustedes de conformidad con la Norma de Otros Servicios Relacionados emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, correspondiente a la aplicación de procedimientos convenidos.

Los procedimientos aplicados se resumen como sigue:

1. Validar la información oficial de matrícula entregada por la Universidad a la Secretaría de Educación Pública (Informe de Gestión del Coordinador de Programa Académico con funciones de Rector).
2. Comparar la información oficial y el número de matrícula con los expedientes físicos y la base de datos que controla la matrícula escolar generada por la Universidad, con un alcance del 10% en el caso de las Licenciaturas y 30% en el caso de Posgrados de cada modalidad de matrícula registrada en el periodo de revisión.
3. Verificar la confiabilidad del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación utilizadas para la generación de los reportes de matrículas.
4. Analizar la duplicidad de los registros en las bases de datos.
5. Comprobar las bajas de alumnos efectuadas durante el periodo a revisión.

Los resultados de la aplicación de los procedimientos antes mencionados fueron los siguientes:

1. La Universidad de Oriente proporcionó copia de los siguientes criterios normativos y legales para la gestión y control de su matrícula, los cuales contienen procedimientos implementados que consideramos contienen los elementos indispensables para el cumplimiento de las sanas prácticas en gestión estudiantil:

- Calendario Escolar 2020-2021
- Informe de Gestión Ciclo Escolar 2020-2021
- Procedimiento para el Examen de Admisión 2020
- Reglamento de Servicios Escolares de la UNO expedido mediante Acuerdo UNO AC05/UNO270814
- Procedimiento para la Selección, Admisión e Inscripción de Estudiantes emitido por la Universidad de Oriente en el mes de octubre de 201
- Diseño de Programas Educativos y Maestrías emitido por la Universidad de Oriente en el mes de abril de 2016
- Procedimiento de Elaboración, Modificación y Control de Documentos y Registros emitido por la Universidad de Oriente en el mes de octubre de 2010

2. En el caso de las LICENCIATURAS, la matrícula la revisión correspondió a los periodos septiembre-diciembre 2020 y mayo-agosto 2021.

La matrícula total al inicio del periodo fue de 731 alumnos, la muestra revisada fue de 73 expedientes que representa un alcance del 10% de la matrícula al inicio del periodo revisado.

La matrícula total al cierre del periodo fue de 677 alumnos, la muestra revisada fue de 68 expedientes que representa un alcance del 10% de la matrícula al inicio del periodo revisado.

De tal forma que al cierre del periodo revisado la Universidad reportó un total de 54 bajas de estudiantes, de las cuales se revisaron 16 expedientes, lo que representa un alcance del 30% con respecto a las bajas totales del periodo revisado.

En el caso de las MAESTRIAS Y DOCTORADO, la matrícula al inicio del periodo revisado fue de 67 alumnos y al final del periodo revisado de 67 alumnos, la muestra revisada fue de 23 alumnos que representa un alcance de 35%

Como resultado de los procedimientos 1 y 2 se validaron las cifras reportadas en los informes para las carreras en modalidad Licenciaturas por el periodo de septiembre-diciembre 2020, las cuales se presentan a continuación:

UNIVERSIDAD DE ORIENTE						
CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2020						
Nombre del programa educativo	Modalidad (TSU, LIC/ING)	No. de Alumnos de Nuevo ingreso al inicio de cuatrimestre	No. de Alumnos de Reingreso al inicio de cuatrimestre	Total de Alumnos al inicio de cuatrimestre	Total de Alumnos al final de cuatrimestre	No. de bajas al final de cuatrimestre
Administración Pública	LIC	31	63	94	92	2
Bibliotecología y Gestión de la Información	LIC	0	10	10	10	0
Desarrollo Turístico	LIC	72	144	216	208	8
Gastronomía	LIC	75	117	192	180	12
Lingüística y Cultura Maya	LIC	14	59	73	72	1
Mercadotecnia	LIC	64	82	146	139	7
Total Licenciaturas		256	475	731	701	30

Se validaron las cifras reportadas en los informes para las carreras en modalidad Licenciaturas por el periodo de mayo-agosto 2021, las cuales se presentan a continuación:

UNIVERSIDAD DE ORIENTE						
CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO 2021						
Nombre del programa educativo	Modalidad (TSU, LIC/ING)	No. de Alumnos de Nuevo ingreso al inicio de cuatrimestre	No. de Alumnos de Reingreso al inicio de cuatrimestre	Total de Alumnos al inicio de cuatrimestre	Total de Alumnos al final de cuatrimestre	Número de bajas al final de cuatrimestre
Administración Pública	LIC	0	92	92	88	4
Bibliotecología y Gestión de la Información	LIC	0	10	10	10	0
Desarrollo Turístico	LIC	0	208	208	204	4
Gastronomía	LIC	0	180	180	171	9
Lingüística y Cultura Maya	LIC	0	72	72	71	1
Mercadotecnia	LIC	0	139	139	133	6
Total Licenciaturas		0	475	701	677	24

Se validaron las cifras reportadas en los informes para las maestrías y doctorados por el ciclo escolar 2021-2023, las cuales se presentan a continuación:

UNIVERSIDAD DE ORIENTE		CICLO 2021-2023
Nombre del programa educativo	Modalidad (MTR, DOC)	No. de Alumnos de Nuevo ingreso 2021
Administración Pública	MTR	35
Etnografía y Educación Intercultural	MTR	9
Gestión Educativa	DOC	23
Total Posgrado		67

3. La Universidad procesa la información de su matrícula mediante el uso de base de datos en Excel, el departamento de Servicios Escolares es el encargado de general la información relacionada con las inscripciones, reinscripciones y bajas de alumnos, también es la unidad responsable de resguardar los expedientes físicos de los alumnos.
4. Se realizó un cotejo al 100% entre la totalidad de las bases de datos de los alumnos inscritos a las diferentes carreras para los periodos de septiembre-diciembre 2020 y mayo-agosto 2021, respectivamente, verificando que no existieran nombres de alumnos y números de matrícula duplicados en las bases de datos de las diferentes carreras, como datos duplicados.
5. Durante el periodo de septiembre-diciembre 2020 se efectuaron 30 bajas bajas de una matrícula total de 731 alumnos, durante el periodo de mayo-agosto 2021 se efectuaron 24 bajas de una matrícula total de 701, las bajas representan un 3.3% y 3.4 con relación a la matrícula alcanzada en los periodos revisados respectivamente.

Las bajas fueron agrupadas según el tipo de baja solicitada por los estudiantes, los resultados se presentan a continuación:

CICLO ESCOLAR 2020-2021		
TIPO DE BAJA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2020	MAYO-AGOSTO 2021
DESERCIÓN	27	24
TEMPORAL	3	0
DEFINITIVA	0	0
TOTAL	30	24

La distribución de las bajas para las carreras impartidas en la modalidad de Licenciatura o por cuatrimestre fue la siguiente:

CICLO ESCOLAR 2020-2021		
LICENCIATURA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2020	MAYO-AGOSTO 2021
Administración Pública	2	4
Bibliotecología y Gestión de la Información	0	0
Desarrollo Turístico	8	4
Gastronomía	12	9
Lingüística y Cultura Maya	1	1
Mercadotecnia	7	6
TOTAL	30	24

Un encargo de procedimientos convenidos implica que realicemos los procedimientos que se han acordado con la Universidad de Oriente, e informemos los hallazgos, que son los resultados reales de los procedimientos convenidos realizados. No hacemos ninguna representación con respecto a la idoneidad de los procedimientos convenidos.

Este encargo de procedimientos convenidos no es un encargo de aseguramiento.

Nuestro informe tiene la única finalidad de asistirlos en el cumplimiento de su obligación con base a lo dispuesto en el artículo 34 fracción IV del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 y 34 fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 y a su solicitud para auditar la matrícula de la Universidad de Oriente (La Universidad), Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Yucatán, correspondiente a los periodos septiembre-diciembre 2020 y mayo-agosto 2021 cuyos resultados han sido expuestos anteriormente.

Nuestro informe es únicamente para el propósito descrito en el párrafo anterior de este informe y para su información, y no debe usarse para ningún otro propósito, ni ser distribuido a otras partes.

Debido a que los procedimientos aplicados no constituyen una auditoría, un examen o una revisión de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, Normas para Atestiguar o Normas de Revisión, no expresamos opinión alguna sobre la información financiera de la Universidad o de alguna cuenta o rubro relacionado con los mismos, a la fecha de la aplicación de los procedimientos convenidos.

Si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoría, un examen o una revisión de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, Normas para Atestiguar o Normas de Revisión, otros asuntos podrían haber surgido, los cuales habrían sido informados a ustedes.

Este informe se refiere solamente a la matrícula alcanzada durante los periodos septiembre-diciembre 2020 y mayo-agosto 2021 y la documentación que soporta dicha matrícula, por lo que no se extiende a los estados financieros de la Universidad.

RSM MÉXICO BOGARÍN, S.C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Laura Grajeda Trejo", is written over a horizontal line.

C.P.C. Laura Grajeda Trejo
Cédula Profesional No. 2037965
Mérida Yucatán, a 15 de octubre de 2021.

Universidad de Oriente

CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS A LA ADMINISTRACIÓN

AUDITORÍA DE MATRÍCULA

PERIODO SEPTIEMBRE-DECIEMBRE 2020

PERIODO MAYO-AGOSTO 2021

Mérida, Yucatán a 15 de octubre del 2021.

Universidad del Oriente

At'n. a la Honorable Junta de Directiva de la Universidad de Oriente.

El objetivo de nuestra auditoría es verificar la confiabilidad de los datos reportados en los informes de matrícula correspondientes al periodo de los cuatrimestres septiembre-diciembre 2020 y mayo-agosto del ejercicio 2021, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 y en el artículo 34 fracción IV del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 y a su solicitud para auditar la matrícula de la Universidad de Oriente, fue emitido un informe sobre la matrícula alcanzada en los periodos revisados. Nuestro trabajo no fue diseñado con el objeto de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos o para identificar todas las deficiencias significativas que pudiesen existir. Por consiguiente, nuestra revisión no identificará, por lo general, tales cuestiones que pudiesen ser de su interés no siendo apropiado concluir que tales cuestiones no existen.

Como parte de los procedimientos se solicitaron los expedientes de los nuevos ingresos, reingresos y bajas de los estudiantes de todos los programas educativos que imparte la Universidad, durante el curso de nuestra auditoría a la matrícula de la Universidad hemos identificado las siguientes situaciones las cuales se informan.

Esta comunicación ha sido preparada únicamente para su información sin ninguna otra intención. No tendremos ninguna responsabilidad hacia terceras partes que utilicen esta comunicación.

Agradecemos su atención a la presente y estamos a sus órdenes para cualquier comentario adicional.

Atentamente



C.P.C. Laura Grajeda Trejo

I. Hallazgos identificados.

N°	Observación	Implicación	Recomendaciones	Respuesta de la Administración								
1	Normatividad no actualizada. La Universidad de Oriente pone a nuestra disposición copia de los siguientes criterios normativos y legales para la gestión y control de su matrícula, los cuales contienen procedimientos implementados que consideramos contienen los elementos indispensables para el cumplimiento de las sanas prácticas en gestión estudiantil, sin embargo, no se encuentran actualizadas: <table><tr><th>Normatividad</th><th>Fecha de Emisión / Última Actualización</th></tr><tr><td>Reglamento de Servicios Escolares de la UNO</td><td>Agosto 2014</td></tr><tr><td>Procedimiento para la Selección, Admisión e Inscripción de Estudiantes</td><td>Octubre 2014</td></tr><tr><td>Diseño de Programas Educativos y Maestrías</td><td>Abril de 2016</td></tr></table>	Normatividad	Fecha de Emisión / Última Actualización	Reglamento de Servicios Escolares de la UNO	Agosto 2014	Procedimiento para la Selección, Admisión e Inscripción de Estudiantes	Octubre 2014	Diseño de Programas Educativos y Maestrías	Abril de 2016	La Universidad no fomenta mecanismos para modificar y actualizar los planes, programas de estudio, lineamientos y demás normatividad, de observancia obligatoria para los alumnos y personal de la Universidad que regulen los servicios escolares de conformidad con sus requerimientos y necesidades actuales que permitan mantenerla permanentemente actualizada para el adecuado y eficiente funcionamiento de la misma.	La Junta Directiva de la Universidad debe de realizar las modificaciones y actualizaciones a la normatividad que regule los servicios escolares con el fin de mantenerla permanentemente actualizada y funcionando adecuada y eficientemente, de conformidad con el Capítulo IV y V, de su Decreto de Creación.	
Normatividad	Fecha de Emisión / Última Actualización											
Reglamento de Servicios Escolares de la UNO	Agosto 2014											
Procedimiento para la Selección, Admisión e Inscripción de Estudiantes	Octubre 2014											
Diseño de Programas Educativos y Maestrías	Abril de 2016											

	Procedimiento de Elaboración, Modificación y Control de Documentos y Registros	Octubre de 2010		
2	Alumnos sin pase de Ingreso Durante la revisión de los expedientes de matrícula se revisaron los pases de ingreso al Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior (EXANI II) 2018, en los que se detectó que un total de 9 estudiantes no cuentan con el pase de ingreso, debido a que en dicho año se apertura una segunda fecha para las licenciaturas donde se aplicó un examen de admisión de manera interna. los recibos de cobro de reinscripciones y cuotas de mantenimiento por el periodo mayo-agosto 2021, en los recibos no se registra el número de matrícula del alumno que realiza el pago.	Según el Reglamento de Servicios Escolares en su Capítulo III menciona que para adquirir la condición de estudiante se debe cumplir con los siguientes requisitos: -Aprobar el examen de admisión. -Entregar la documentación requerida por la dirección académica. -Cubrir las cuotas establecidas. -Asistir al curso de integración a la vida universitaria Dictándose la documentación a entregar en su "Procedimiento para la Selección, Admisión e Inscripción de Estudiantes" entre otras, las Cuotas de recuperación del CENEVAL y haciendo referencia a que "los alumnos que no cumplan con la entrega de los requisitos no podrán permanecer en la Universidad al término del Primer Cuatrimestre".	Salvaguardar este punto a través de la actualización de las políticas, procedimientos y normatividad de observancia obligatoria para los alumnos y personal de la Universidad que regulen los servicios escolares, en donde se especifique que por causas extraordinarias, los alumnos que no hayan presentado el EXANI II, se podrá aperturar una segunda fecha para aplicación de un examen de admisión de manera interna que califique los mismos temas en uso de las atribuciones y facultades fundamentadas en la Fracción VIII, Artículo 5, Capítulo II del Decreto No. 628 por el que se crea la Universidad de Oriente así como en el Artículo 7 y 9 Capítulo II del Reglamento de Servicios Escolares de la Universidad de Oriente	

3	<i>Expedientes incompletos.</i> Como resultado de la revisión de la muestra solicitada se detectó la existencia de expedientes que no cuentan con la totalidad de los documentos solicitados para el proceso de inscripción a la Universidad, en la siguiente página se presenta de forma pormenorizada los hallazgos atendiendo a la documentación faltante.	Falta de homologación de los documentos solicitados como parte del proceso de inscripción.	Supervisar la correcta integración de los expedientes de los alumnos de ingreso y reingreso a los diferentes programas que ofrece la Universidad, atendiendo a la modalidad y tipo de ingreso.	
---	--	---	---	--

Relación de atributos revisados de acuerdo con los lineamientos y documentación soporte hallada en los expedientes.

N°	Atributos revisados Licenciatura	N° expedientes revisados	# de expedientes que cumplen con los requisitos de ingreso	# de expedientes que no cumplen con los requisitos de ingreso	% de cumplimiento	% de incumplimiento
1	Inscripción en tiempo correcto del calendario	141	141	0	100%	0%
2	Pase de Ingreso al Examen	141	132	9	94%	6%
3	Original del depósito Bancario	141	141	0	100%	0%
4	Acta de Nacimiento	141	140	1	99%	1%
5	CURP	141	141	0	100%	0%
6	Copia INE o IFE	141	139	2	99%	1%
7	Comprobante de domicilio	141	141	0	100%	0%
8	Certificado de Bachillerato	141	141	0	100%	0%
9	Afiliación al IMSS	141	141	0	100%	0%
10	Registro impreso de SIIA	141	141	0	100%	0%
Promedio					99.2%	0.8%

N°	Atributos revisados Posgrado	N° expedientes revisados	# de expedientes que cumplen con los requisitos de ingreso	# de expedientes que no cumplen con los requisitos de ingreso	% de cumplimiento	% de incumplimiento
1	Original del depósito Bancario	23	23	0	100%	0%
2	Carta Solicitud de Ingreso	23	21	2	91%	9%
3	CURP	23	23	0	100%	0%
4	Curriculum Vitae	23	20	3	87%	13%
5	Acta de Nacimiento	23	23	0	100%	0%
6	Copia INE o IFE	23	23	0	100%	0%
7	Certificado de Universidad	23	22	1	96%	4%
8	Cédula Profesional	23	22	1	96%	4%
9	Título Maestría	13	13	0	100%	0%
10	Comprobante de Domicilio	23	22	1	96%	4%
Promedio					96.6%	3.4%